

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), diecisiete de febrero de dos veintiuno

2019-106

Se advierte que en el presente asunto no se ha dado cumplimiento a la orden impartida por el Despacho mediante auto del 18 de febrero de 2020, en cuyo numeral 2° se requiere a la parte interesada para que informe el radicado del proceso al cual debe ser dirigida la comunicación ordenada en la audiencia del 11 de octubre de 2019, con indicación además de las partes, números de identificación y clase de proceso.

Una vez allegado lo anterior, se solicitará al Juzgado Primero Civil de Ejecución de Sentencias la información plasmada en la audiencia ya mencionada. Obtenido lo anterior, el expediente se procederá a fijar fecha de audiencia para resolver las objeciones propuestas.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAET

Juez.-